



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACION PRIVADA No. 003 – 2021

OBJETO:	“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.”
---------	--

En Chía, siendo las 10:00 a.m. del día cinco (05) de marzo de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 003 de 2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 002 de 2021, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 003 de 2021 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
UNIÓN TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION , con participación de porcentaje del 10% identificado con NIT. 860520097-5 COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA. Con participación de porcentaje del 90% identificado con NIT. 830023864-7

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 003 de 2021.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPL E	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		4 - 6	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		8 - 34	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		36 - 37	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		39 - 42	Observación: La certificación expedida por la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal DIANA MARCELA PEREZ CERQUERA, debe ser actualizada, toda vez que es de fecha 12 de febrero de 2020 y la misma tiene una vigencia de 3 meses. SUBSANA DOCUMENTO
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar	X		44 - 45	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPL E	FOLIOS	OBSERVACIONES
establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente				
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		47 - 48	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	X		50	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		52 - 55	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		57 - 60	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		62 - 63	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		65 - 66	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		68 - 69	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		71	Observación: La hoja de vida de la Función Pública, se debe allegar firmada por el representante legal de la Unión Temporal. SUBSANA DOCUMENTO
Declaración de bienes y rentas.	X		73 - 74	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		76 - 84	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de	X			Los integrantes de la Unión temporal, Cumplen con inscripción, clasificación y calificación en el



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPL E	FOLIOS	OBSERVACIONES
<p>comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.</p> <p>El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.</p> <p>25191700 78181500</p>			86 – 101 y 283 - 339	<p>registro único de proponentes RUP, en los siguientes códigos exigidos:</p> <p>92121500 92121700 46171600</p>
Carta de compromiso anticorrupción.	X		103 - 105	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		170 - 173	
Documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en el cual se autoriza el uso de colores, diseños, materiales e instintivos de los uniformes.	X		107 - 115	
Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente no registra multas ni sanciones.	X			<p>Observación: Los integrantes de la Unión temporal, no allegan Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente no registra multas ni sanciones.</p> <p>SUBSANA DOCUMENTO</p>
Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acredite que el oferente cuenta con licencia de funcionamiento vigente.	X		117 - 168	
Armas de Fuego: El proponente deberá presentar Listado de armas único, emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del armamento con el cual prestará el servicio y así mismo el salvo conducto de las mismas expedido por órgano competente, con una vigencia de expedición no superior a 90 días hábiles al cierre del presente proceso de selección.	X		175 - 265	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:34:52 horas del 01/03/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19488777
Apellidos y Nombres: MORENO OJEDA LUIS RUBEN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:35:37 horas del 01/03/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79806417
Apellidos y Nombres: CASTRO PULIDO HECTOR ARNULFO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 01/03/2021 01:37:16 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19488777 y nombre: LUIS RUBEN MORENO OJEDA,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 20450069 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitalizada <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos> consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiera con el documento de identidad suministrado.

[Nuevo Búsqueda](#) [Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 23
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 01 8000-918112

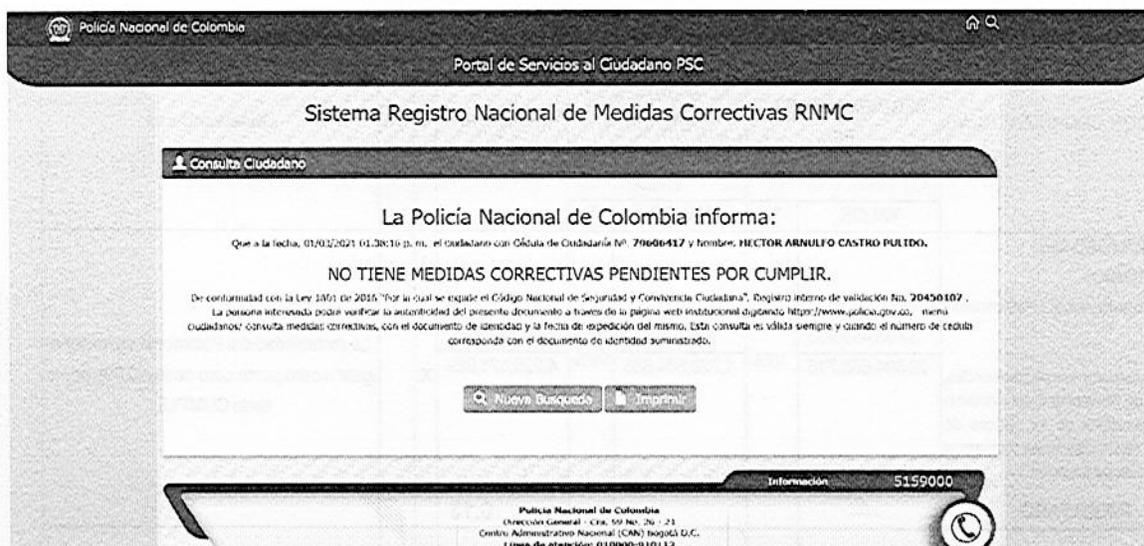


ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37



De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA - EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** identificado con NIT. 830023864-7 con participación de porcentaje del 90%, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

INDICADOR FINANCIERO	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDES EN SEGURIDAD LTDA - EN REORGANIZACION		COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA		Resultado	C	NC	Observaciones
	VALOR	%	VALOR	%				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	44,638,445,727		2,615,977,974		6,818,224,749			
	6,271,350,849	10%	1,143,907,012	90%	1,656,651,396	X		El índice de liquidez es mayor o igual a dos (2), por lo tanto CUMPLE.
RESULTADO					4.12			
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	35,514,141,210		1,595,742,342		4,987,582,229			
	62,208,809,926	10%	3,324,247,028	90%	9,212,703,318	X		El índice de endeudamiento es menor o igual a sesenta (60), por lo tanto CUMPLE.
RESULTADO					54.14			
RAZON DE COBERTURA INTERESES = Utilidad operacional / Gastos de intereses	3,795,499,933		168,145,520		530,880,961			
	215,400,000	10%	39,006,779	90%	56,646,101	X		El índice de Cobertura de intereses es mayor o igual a cuatro (≥4)
RESULTADO					9.37			
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente	44,638,445,727		2,615,977,974		47,254,423,701			
	6,271,350,849	N.A.	1,143,907,012	N.A.	7,415,257,861	X		El presupuesto oficial es la suma de 403,273,250.19 por lo tanto el Capital de Trabajo debe ser Mayor o Igual a 2 veces del presupuesto oficial, por lo tanto CUMPLE
RESULTADO					98.79			



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

INDICADOR ORGANIZACIONAL	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDES EN SEGURIDAD LTDA - EN REORGANIZACION		COMPANÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVG LTDA		Resultado	C	NC	Observaciones
	VALOR	%	VALOR	%				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad operacional / Patrimonio Total	3,795,499,933		168,145,520		530,880,961			La rentabilidad del Patrimonio es mayor o igual a cero punto cero nueve (0.09), por lo tanto CUMPLE.
Para consorcios y uniones temporales, el índice de Rentabilidad del patrimonio será la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.	26,694,668,716	10%	1,728,504,686	90%	4,225,121,089	X		
RESULTADO					0.13			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = Utilidad operacional / Activo Total	3,795,499,933		168,145,520		530,880,961			El índice de Rentabilidad del Activo es mayor o igual a cero punto cero cinco (≥ 0,05)), por lo tanto CUMPLE.
Para consorcios y uniones temporales, el índice de Rentabilidad del Activo será la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.	62,208,809,926	10%	3,324,247,028	90%	9,212,703,318	X		
RESULTADO					5.76			

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA**, identificado con NIT. 830023864-7 con participación de porcentaje del 90%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a veinte (20) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matricula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	COMPANÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA	24 años,3 meses y 21 días	561755 del 13 de noviembre de 1996	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	9 - 17
2	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION	36 años,9 meses y 9 días	152571 del 1 de junio de 1984	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	19 - 34



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, de los cuales dos deben corresponder a servicios en entidades de acueducto y alcantarillado, y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Los contratos acreditados, deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
92	12	15	00	Servicios de Guardias
92	12	17	00	Servicios de sistemas de seguridad
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
 - a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante o persona competente, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
 - b.) Copia del contrato del que se pueda verificar la experiencia reportada en el RUP
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
<p>CONTRATO NUMERO: 17 CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA.</p> <p>CONTRATISTA: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO \$ 1,391,952,704.00 SMLV: 2259,66</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIA</p> <p>CÓDIGO RUP: 46171600 - 92101500 Folio 276</p>	28/08/2013	12/04/2014	436 - 439	CUMPLE
<p>CONTRATO NUMERO: 71 CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MADRID EAAAM ESP.</p> <p>CONTRATISTA: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO \$ 243,407,671.00 SMLV: 356,04</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MADRID EAAAM ESP.</p> <p>CÓDIGO RUP: 92101500 Folio 311</p>	28/08/2013	12/04/2014	442 - 446	CUMPLE
<p>CONTRATO NUMERO: 32 CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB ESP.</p> <p>CONTRATISTA: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO \$ 30,089,373,426.00 SMLV: 48846,39</p>	<p>CONTARTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y CON LOS MEDIO AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PROTEGER Y COSTUDIAR LAS PERSONAS, LAS OPERACIONES Y EL PATRIMONIO EN TODAS LAS SEDES OPERATIVAS, EL SISTEMA DE EMBALSES, TUNELES, CANALES, TUBERIAS, PREDIOS, HUMEDALES Y RONDAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB ESP.</p> <p>CÓDIGO RUP: 92101500 - 92101700 Folio 299</p>	01/07/2012	30/06/2014	417	CUMPLE

Que, sumadas solo las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica de la tabla anterior, el valor de las mismas corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.724.733.801,00) M/CTE.**, y en SMMLV 310.416,39, valor que es superior al del Presupuesto Oficial del presente proceso, por lo tanto, **CUMPLE.**



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO:

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS
<p>Personal 2 puntos de las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHIA ESP, un punto en la Ptar 1, un punto en las instalaciones del tanque de almacenamiento, 1 punto en la estación de bombeo (24 horas), y un punto por definir según indicación del supervisor</p>	<p>PERFIL: Jefe (a) de operaciones o coordinador quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la entidad y el contratista.</p> <p>El mismo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Profesional en área de la Administración de empresas o afines, o derecho con Especialización en administración de la seguridad, deberá acreditar mínima veinte (20) años de experiencia específica y vinculación mínima de 10 años con el proponente acreditada con las planillas de seguridad social, adquirida como coordinador o jefe (a) de operaciones en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, en la empresa contratista en cualquier otra empresa de vigilancia, carecer de antecedentes disciplinarios y penales, anexas copia simple de la credencial expedida por la oferente que lo acredite como consultor, con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria.</p> <p>DEDICACIÓN: Deberá tener disponibilidad permanente, de forma que el supervisor designado por la entidad pueda comunicarse con él 24 horas al día, en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar periódicamente las labores del personal asignado al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la entidad contratante. 2. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P., con comunicación de 24 horas al día. 3. Efectuar 4 visitas mensuales a las sedes de EMSERCHIA en donde se presta el servicio. 4. Establecer condiciones de riesgo que se puedan presentar en los inmuebles donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos. 5. Informar sobre las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato. 6. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio. 7. Programar el servicio de turnos de los guardas, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato. 8. Concurrir mínimo una reunión mensual que se programen por parte del/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA. 9. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato DE MANERA MENSUAL 10. Suministrar respuesta oficial y por escrito, con oficio o correo institucional, a todo tipo de solicitud, que EMSERCHIA E.S.P. requiera, únicamente a través del supervisor designado por la entidad y, en especial a las determinadas en actas de reunión, cuando fuere el caso, con el fin de la eficiencia y eficacia del cumplimiento del contrato a un término máximo de 1 día hábil.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS
	<p>11. Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el (los) vigilante(s) así lo requiera(n).</p> <p>12. Presentar mensualmente, recomendaciones y protocolos de seguridad, para ser socializados con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, a través del sistema de conferencia si fuere el caso, en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P. o por medio de presentación escrita, para divulgar en carteleras, lo cual deberá ser programado en coordinación con la supervisión del contrato.</p> <p>13. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>14. Presentar mensualmente novedades relevantes según las minutas de control</p>

El proponente allega documentación de la señora MARIA AURORA MORENO OJEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.661.078, quien acredita ser Abogada con Especialización en Administración de la Seguridad, experiencia de 31 años y allega certificación de la sociedad GUARDIANES SEGURIDAD AVANZADA mediante el cual certifica que la señora MARIA AURORA MORENO OJEDA desempeña el cargo de COORDINADOR DE OPERACIONES desde el 03 de enero de 2001 hasta la fecha, así mismo allega planillas de pago de parafiscales desde el año 2010, y allega Resolución No. 20184440034657 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el cual conceden la acreditación de Consultor en seguridad privada por el termino de 5 años. Folios 467 - 496 .

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** identificado con NIT. 830023864-7 con participación de porcentaje del 90%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE.**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capitulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinaran si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero **HABILITAN O NO HABILITAN** las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capitulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACION	30 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	30 Puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	15 Puntos
4	MENOR VALOR DE PROPUESTA	15 Puntos
5	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
6	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		100 Puntos

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P** para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de CIEN (100) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:

EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN

Se otorgarán un máximo de **TREINTA (30) PUNTOS** Y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 6 o más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y de las cuales mínimo 4 certificaciones sean superiores al presupuesto asignado para el presente proceso y acredite contar con personal capacitado, para la prestación del servicio en entidades oficiales.	30 PUNTOS
Si presenta 4 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual similar al del presente proceso y de las cuales mínimo 2 certificaciones sean superiores al presupuesto asignado para el presente proceso y acredite contar con personal capacitado.	15 PUNTOS
Si presenta 3 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y de las cuales mínimo 1 certificación sea superiores al presupuesto asignado para el presente proceso y acredite contar con personal capacitado.	HABILITANTE CERO PUNTOS

RELACION DE CONTRATOS ACREDITADOS:

No	Contratante	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor Contrato	Contrato No	Folio certificación y/o Contrato
1	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADIO DE BOGOTA EAAB	01/07/2012	30/06/2014	30,089,373,426.00	32	499



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

2	SECRETARIA GENERAL EMPRESAS MUNICIPALES DE CALE EMCALI EICE ESP	16/02/2010	19/10/2012	49,065,479,455.00	17	500 - 503
3	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA	01/11/2007	02/28/2009	2,382,515,538.00	12	503 - 504
4	MUNICIPIO DE CHIA	28/08/2013	12/04/2014	1,391,952,704.00	17	505 - 521
5	MUNICIPIO DE CAJICA	07/06/2016	02/05/2017	2,241,581,915.00	18	522 - 523
6	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MADRID EAAAM ESP.	28/08/2013	12/04/2014	243,407,671.00	71	524 - 528
7	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA	01/06/2010	31/07/2012	29,873,345,858.00	16	529 - 531

En la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA - EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA**, en relación a la Experiencia y Capacitación, presenta 7 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso y de las cuales 6 certificaciones son superiores al presupuesto asignado para el presente proceso y acredita contar con personal capacitado, para la prestación del servicio en entidades oficiales.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SUPERIOR A 1000 SMMLV:

Se otorgarán **TREINTA (30) PUNTOS**, al oferente que presente póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada a 1000 smmlv. En caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes puede acreditar este requisito.

NOTA: En la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA - EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA**, en los folios 532 - 535 presenta póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual con amparo de 400 smmlv, así las cosas, la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** presentada por el oferente No cumple.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El proponente que ofrezca y acredite sin costo para la entidad un supervisor de contrato, con más de 12 años de experiencia, con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales, obtendrá **QUINCE (15) PUNTOS**.

La empresa proponente debe acreditar que el supervisor ofrecido se encuentra vinculado a la empresa proponente con planillas de pago de aportes a seguridad social.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NOTA: En la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA**, en el folio 536 – 553 presenta el perfil del supervisor de contrato, el cual cuenta con de 12 años y seis meses de experiencia, con curso de reentrenamiento en supervisión y especialización en entidades oficiales y se encuentra vinculado a la empresa proponente.

MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán **QUINCE (15) PUNTOS**, a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	15 Puntos
SEGUNDO LUGAR	10 Puntos
TERCER LUGAR	5 Puntos

NOTA: En la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA**, en el folio 555 establece la propuesta económica, la cual es la más favorable, ya que esta no supera el PRESUPUESTO asignado para este proceso.

MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En este criterio, se asignará un máximo de **NUEVE (9) PUNTOS** en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de nueve (9) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: Si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional, mediante el ofrecimiento de los servicios personales con personas de nacionalidad colombiana o si al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que prestará sus servicios personales es de origen extranjero, se calificará con cero (0) puntos. No aplicará la doble nacionalidad para las personas nacidas en el extranjero. No obstante lo anterior, para las propuestas allegadas por empresas extranjeras que sean socias de países que han suscrito un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por el Estado colombiano, se dará el tratamiento de nacional colombiano en virtud de la reciprocidad, situación que deberá ser demostrada con los documentos idóneos para tal efecto.

NOTA: En la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA**, en el folio 557 certifica que los servicios ofertados son con personal 100% de nacionalidad colombiana.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.

Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional de **UN (1) PUNTO**, para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: En la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA**, en los folios 559 – 560, certifica que el número total de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal son 5 de un total de 1296 trabajadores.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA**, identificado con NIT. 830023864-7 con participación de porcentaje del 90%, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACION	30 Puntos
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0 puntos
3	SUPERVISOR DEL CONTRATO	15 Puntos
4	MENOR VALOR DE PROPUESTA	15 Puntos
5	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 Puntos
6	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 Punto
TOTAL		70 Puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 003 de 2021**, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN."**, encuentran que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** identificado con NIT. 830023864-7 con participación de porcentaje del 90%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** identificado con NIT. 830023864-7 con participación de porcentaje del 90%.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a cinco (05) días del mes de marzo del año 2021.

Cordialmente;


LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ

Director Jurídico y de Contratación

Revisó: Aspectos Jurídicos


JUAN CARLOS TORRES BUSTOS

Director Administrativo y Financiero

Revisó: Aspectos Financieros y
técnicos


JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA

Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)

